CONTRATO N° 17 /2014

Entre la Secretaría Nacional de Cultura y la firma Distribuidora Multimerc de Guido Antero Núñez Fleitas.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2014 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CARTON", EN EL MARCO DEL SUBPROGRAMA 02 "LEGADO DEL BICENTENARIO", ID N° 278.804

Contrato N° 17 /2014.

Entre la **Secretaría Nacional de Cultura**, domiciliada en Estados Unidos N° 284 esq. Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. Mabel Causarano**, con Cédula de Identidad N° 232.627, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Distribuidora Multimerc**, domiciliada en Acuña de Figueroa N° 3912 y Paseo Arboleda, Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario el señor **Guido Antero Núñez Fleitas**, con Cédula de Identidad N° 932.533, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE PRODUCTOS DE CARTON", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto la **"Adquisición de Productos de Cartón"**, adjudicado por Resolución N° 629 de fecha veintidós de julio del año dos mil catorce y que serán suministrados por el **PROVEEDOR** a la Secretaría Nacional de Cultura, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) El informe de Evaluación;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Distribuidora MULTIMERC
de Guido A. Núñez
Tel.: 441-470 - 493533
Asunción - Paraguay

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*21*	*02*	*0*	*330*	*10*	*1*	*99*	*Gs. 7.660.500*

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 278.804.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/2014, convocado por la *Secretaría Nacional de Cultura en el marco del Subprograma 02 "Legado del Bicentenario"*. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 629 /2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 Planilla de Adjudicación.

								Distribuidora Multimerc de Guido Núñez	
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**U.M.**	**Presentación**	**Precio Unitario IVA incluido**	**Precio Total IVA incluido**
1	44122019-001	Caja Archivadora de Cartón	250	CYSA	Nacional	unidad	unidad	7.000	1.750.000
2	44122019-001	Caja Archivadora de Cartón	150	CYSA	Nacional	unidad	unidad	2.470	370.500
3	44122019-001	Caja Archivadora de Cartón	350	CYSA	Nacional	unidad	unidad	12.000	4.200.000
4	44122025-005	Cartón para encuadernación	100	CYSA	Nacional	unidad	unidad	6.150	615.000
5	44122025-005	Cartón para encuadernación	100	CYSA	Nacional	unidad	unidad	7.250	725.000
Precio Total									**7.660.500**

Distribuidora MULTIMERC
de Guido A. Núñez
Tel.: 441-470 - 493533
Asunción - Paraguay

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA

5.2 Especificaciones Técnicas

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Cantidad	U.M.
1	44122019-001	Caja Archivadora de Cartón	Medidas de: 43 cm de ancho, 31 cm de largo y 26 cm de alto. Con tapa y abertura para agarre.	250	unidad
2	44122019-001	Caja Archivadora de Cartón	Medidas de: 35 cm de ancho, 25 cm de largo y 14 cm de alto (Tipo arquipeles).	150	unidad
3	44122019-001	Caja Archivadora de Cartón	Medidas de: 60 cm de ancho, 40 cm de largo y 17 cm de alto.	350	unidad
4	44122025-005	Cartón para encuadernación	Cartón de color gris para encuadernación en planchas, medidas de: 84 cm x 100 cm y grosor de 2 mm.	100	unidad
5	44122025-005	Cartón para encuadernación	Cartón de color gris para encuadernación en planchas, medidas de: 84 cm x 100 cm y grosor de 3 mm.	100	unidad

5.3 El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 7.660.500 (Guaraníes siete millones seiscientos sesenta mil quinientos).**

5.4 El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.4 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1 Los bienes deberán ser proveídos de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Distribuidora MULTIMERC
de Guido A. Núñez
Tel.: 441-470 - 493533
Asunción - Paraguay

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa de la Secretaría Nacional de Cultura.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La Declaración Jurada de Fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. Dicho documento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

10. MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el

Distribuidora MULTIMERC
de Guido A. Núñez
Tel.: 441-470 - 493533
Asunción - Paraguay

Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 07 del mes de agosto del año dos mil catorce.

Distribuidora MULTIMERC

Guido Antero Núñez Prieto
Representante Legal
Asunción - Paraguay

Mabel Causarano
Ministra – Secretaria Ejecutiva